



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

**LA SUSCRITA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE
LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA:

Que la solicitud de conciliación extrajudicial presentada mediante apoderado por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A., en la cual pretende la eventual nulidad del Auto de Imputación No. 081 del 16 de septiembre de 2021; del Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 21 del 28 de abril de 2023, por medio del cual se llamó a responder en calidad de tercero civilmente responsable - Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 930-87-99400000033; del Auto fechado el 7 de julio de 2023, que resuelve recurso de apelación contra el fallo, proferidos por la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C. dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 70100-0204-18, y demás pretensiones de la mencionada solicitud, fueron sometidas a conocimiento del Comité de Conciliación de la Entidad, en sesión ordinaria llevada a cabo el 22 de enero de 2024 – Acta 02-2024, en la que se decidió por votación unánime de los miembros del citado Comité, **no proponer fórmula de conciliación.**

Lo anterior, en atención a que no hay prescripción de la póliza de seguros, dentro del proceso de RF se demostró con suficiencia la cobertura de la póliza por la cual se le hizo tercero civilmente responsable a la compañía convocante y no se vulneró el debido proceso.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

JOHANNA CEPEDA AMARIS

Secreta la Técnica Comité de Conciliación